PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ANEXO ADENDA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

DIRECCIÓN REGIONAL

ANEXO ADENDA NÚMERO 1

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC-STD-00465-2023., QUE TIENE POR OBJETO: *"Contratar el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los equipos de aire acondicionados del Despacho Regional Santander"*

La Dirección Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del Proceso de mínima cuantía No. MC-STD-00465-2023., teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los posibles oferentes frente la Invitación Pública y la respuesta emitida por la Entidad, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, realizar las siguientes modificaciones a la Invitación Pública y documentos definitivos del proceso, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

PRIMERA: Modifíquese en el numeral 21.1.2. del Estudio Previo y 2.6 del Cuestionario de la Invitación Pública, así:

21.1.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
Las condiciones técnicas refieren a los diferentes requerimientos que conforme al Manual de Contratación del SENA apliquen según el objeto y alcance a contratar, así como los requerimientos propios a constituir con antelación al inicio en la ejecución, a fin de verificar la idoneidad del futuro contratista en el desarrollo del objeto a contratar.

Para el caso de las Uniones Temporales y Consorcios, el cumplimiento de éstos requisitos podrá realizarse por cualquiera de sus integrantes de acuerdo con la actividad a ejecutar que se plasme en el Formato o Minuta de constitución; salvo para el caso del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo cuya verificación acorde con lo dispuesto por la Resolución No. 0312 de 2019 se verificará a cada uno de los integrantes, según las regulaciones y excepciones atinente acorde al capítulo que le aplique.

Requisitos	Verificación
Experiencia	La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como máximo de **dos (02) contratos**, que cumpla con los siguientes requisitos: i. El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto a contratar. ii. Se encuentre ejecutado y liquidado en un ciento por ciento (100%) por el proponente, antes de la presentación de la propuesta. iii. La suma de los contratos con los cuales se acredite la experiencia debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial definido en la presente convocatoria. Para el caso de las Mipymes, previa acreditación de su condición conforme se establece en los artículos 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1086 de 2021 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 para la acreditación de su experiencia se podrá como mínimo dos (02) contratos y máximo tres (03) contratos, que cumplan con los siguientes requisitos: i. El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual y con las especificaciones técnicas de los bienes que pretenden ofrecerse. Para ello se verificará con la totalidad de la clasificación de bienes y servicios establecida en el presente estudio. ii. Los contratos deberán encontrarse ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente antes del vencimiento del plazo de presentación de propuestas. iii. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.

	El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: i. Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) ii. N.I.T iii. Nombre del Contratista iv. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. v. Número del contrato vi. Objeto del contrato vii. Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) viii. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). ix. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) x. Nombre y firma de quien expide la certificación. En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta. Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral. **Nota 1:** La entidad se reserva el derecho a verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será RECHAZADA. **Nota 2:** Cuando se pretenda acreditar experiencia con

	entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. **Nota 3:** En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios. **Nota 4:** Cada certificación deberá acreditar un solo contrato. En caso de que sea presentada una certificación en la que se relacionen más de un contrato, los mismos se tomarán como independientes para el cálculo de la experiencia.
Oferta técnico-económica	El proponente para la presentación de su oferta económica deberá tener en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del proyecto debe cubrir e incluir todos los costos directos e indirectos de los suministros y de las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo. El proponente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimativos que le permitan valorar el monto de los valores a proponer. El proponente deberá diligenciar el cuestionario que contiene la oferta técnica mínima, en donde se compromete al cumplimiento de los bienes y servicios objeto del alcance contractual para su cabal cumplimiento. La presentación de la oferta económica se realizará a través de la plataforma de la siguiente manera: 1. Diligenciar cada uno de los ítems contenidos en el módulo de cuestionario, en la sección Lista de precios, la cual será su oferta económica. El valor de la oferta económica deberá contemplar el valor correspondiente al IVA y demás gravámenes que le sean aplicables. El valor unitario de los servicios no podrá superar el valor unitario promedio contenido en el estudio del mercado, so pena de RECHAZO. El valor unitario no podrá superar el valor unitario promedio contenido en el estudio del mercado, so pena de

	RECHAZO. La oferta económica diligenciada en la plataforma prevalecerá sobre cualquier anexo, conforme lo dispone la circular única emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
Registro en la categoría asd	El oferente se deberá encontrar registrado en la categoría ASO (Authorized Service Dealer) por parte de LG ELECTRONICS COLOMBIA, debido a que más del 80% de los equipos son marca LG, se debe asegurar que los servicios prestados sean garantizados y respaldados por la marca original.
Personal mínimo requerido	El proponente deberá presentar en su propuesta el siguiente personal mínimo requerido: - Electricista: Un (1) técnico o tecnólogo que acompañe el desarrollo del proceso, debe contar con formación en el área de electricidad, mecánica, electromecanica y/o afines, para lo cual se deberá aportar Certificación de estudio y matrícula CONTEC o CONTALTEL (Según aplique) del personal que hace trabajos eléctricos. - Cuadrillas de Trabajo-Técnicos: Tres (3) técnicos que se encuentre certificados y capacitados por el SENA en refrigeración y alleguen la actividad de mantenimiento, adicional adjuntar hoja de vida de los técnicos con respectivos soportes tales como: certificados de alturas vigente, documentos que evidencia el vínculo con el oferente o certificación de futura vinculación en caso de ser adjudicatarios del proceso, certificación que acrediten la experiencia de mínimo 3 años del técnico relacionada con el objeto del presente proceso , certificado de capacitaciones en los temas de refrigerante variable MULTI V en todas sus categorías, MULTI INVERTER, EQUIPOS CAC / RAC, AUTOMATIZACION Y CONTROL, certificado de trabajo en alturas por parte de entidad o institución autorizada de cada uno de los trabajadores que realice esta labor (el certificado no debe exceder un año), debe estar clasificado como riesgo V ante la ARL. Un coordinador de trabajo seguro en alturas certificado y capacitado, con vínculo laboral.
Certificado en nivel intermedio de intervención en el sistema de Refrigeración según manuales de buenas	El proponente debe allegar certificado de capacitación, de uno de los técnicos que vaya a liderar el equipo de trabajo que va a realizar los mantenimientos

prácticas	
Tiempo de respuesta	El proponente debe allegar una carta autorizada por el representante legal donde se comprometa en caso de garantías y revisiones de los mantenimientos responder a la entidad en un lapso máximo de 24 horas. Solucionando en caso de necesitar un repuesto brindar una solución de un máximo de 2-3 días hábiles.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.